

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**VILLA DEL PRADO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes estén interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Villa del Prado, a 29 de julio de 2021.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(03/27.249/21)

